



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



HUAMANGA
 Sur de la Libertad

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° - 043 - 2019-MPH/GM

Ayacucho: **12 ABR. 2019**

VISTO:

El Informe N° 090-2019-MPH/SGGRyDC, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, con un total de 28 folios.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

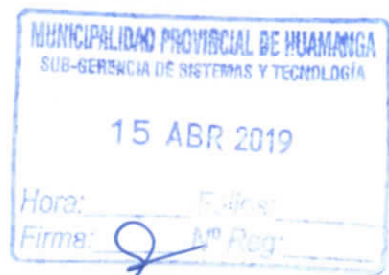
Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en el Artículo 40°.- Encargos a personal de la institución numeral 40.1 Señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración.

Que, con Decreto de Alcaldía N°55-2018-MPH/A de fecha 14 de Setiembre del 2018, se aprueba la "Directiva N° 09-2018-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH".

Mediante Informe N° 090-2019-MPH/SGGRyDC, de fecha 08 de abril del 2019, la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, solicita asignación de fondos de Encargo Interno para el cumplimiento del Plan de Contingencia por motivos de "Semana Santa" 2019, por un monto S/. 12,00.00 (doce mil con 00/100 soles), para cumplir las actividades de prevención ante situaciones de riesgo para lo cual se contratara 30 brigadistas con incentivo durante la Semana Santa 2019, quienes participarán en cumplimiento de dicha actividad los días 12,13,14,15,16,17,18,19,20 y 21 por un total de 10 días.

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y la Resolución de Alcaldía N°120 -2019-MPH/A de fecha 26 de febrero del 2019





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA Ley N° 24682"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desembolso de FONDOS DE ENCARGO INTERNO por la suma de S/. 12,00.00 (doce mil con 00/100 soles), afecto a la función programática según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD/OBRA : "5000939 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD"
FUNCIÓN. : 19 VIVIENDA DESARROLLO HUAMANO
DIVISION FUNCIONAL. : 0016 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL. : 0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES
DEPENDENCIA : SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL
SEC. FUNC. : 013
TE. FTO. : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la habilitación de fondos de encargo interno por el importe señalado a nombre del señor: PATRICIA ÁNGELA HINOSTROZA TELLO, (Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil), quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago - Decreto Ley N° 25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-09/SUNAT y sus modificatorios, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC N° 20143187096. Debiendo dar estricto cumplimiento a la Directiva N° 009-2018-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Organigrama y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 55-2018-MPH/A de fecha 14 de Setiembre del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutorio.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ARG. RUBEN A. JERÍ VEGA
GERENTE MUNICIPAL